

SECRETARÍA GENERAL

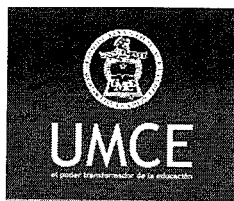
1

**ACTA CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE JULIO DE 2025**

ASISTENTES:

- Rectora, Solange Tenorio Eitel
- Abarzúa Silva Loreto
- Álvarez Ruf Joel
- Bahamondes Acevedo Valentina
- Berna Sepúlveda Isabel
- Cáceres Jensen Lizethly
- Contreras San Juan José
- Mardones Nichi Tricia
- Millán Briceño Lucía
- Miranda Martínez Daniel
- Quintanilla Godoy Paola
- Ramos Roa Mauro
- Rojas Castro Pablo
- Romero Jeldres Marcela
- Santibáñez Bravo Marcos
- Villalobos Vergara Paula
- Zapata Vera Gonzalo
- Cáceres Torres Joseffe
- Chamorro Malagueño Claudio
- Rocha Núñez Valeria
- Úbeda Esparza José
- Araya Galaz Tomás Alejandro
- Figueroa González Anacarla Belén
- Gómez Sazo Violeta Esperanza
- González Cañas Luis Felipe
- Secretario General, Fabián Catro Valle.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

EXCUSAS:

- No hay.

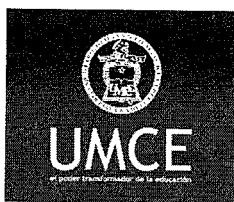
INVITADOS:

- Director de Docencia, Domingo Pavez.

TABLA:

I. Modificación al Calendario Académico 2025.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Inicio de la Sesión: 15:00 horas.

I. MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO 2025.

La Rectora Solange Tenorio indica que el propósito de la reunión es discutir la necesidad de modificar el calendario académico 2025, específicamente en lo referente al cierre administrativo de pregrado. Acto seguido, concede la palabra al Director de Docencia, **Domingo Pavez**, quien explica que el calendario vigente establece el 18 de julio de 2025 como la fecha de cierre administrativo para el primer semestre de 2025 y el cambio de situación académica de los estudiantes.

Sin embargo, esta fecha coincide con el término del periodo de evaluaciones finales, lo que imposibilita realizar el cierre administrativo en condiciones adecuadas. Para que el cierre se lleve a cabo de forma apropiada, es necesario contar con todos los registros de calificaciones debidamente ingresados a la plataforma.

El Director de Docencia hace presente que este el cierre administrativo implica múltiples acciones que requieren al menos dos días hábiles de trabajo posteriores al término de las evaluaciones. Estas acciones incluyen:

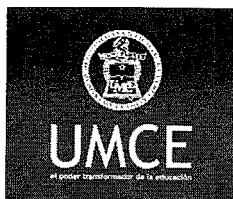
- Procesamiento de eliminaciones académicas.
- Revisión caso a caso de situaciones especiales (notas pendientes por protocolo de garantía, licencias médicas, resoluciones de rebaja de carga, postergaciones, entre otras).
- Cambio de categoría académica de egresados y egresadas.
- Actualización de situaciones financieras asociadas a estos cambios.
- Registro y sincronización de información en ambos sistemas institucionales: UCAMPU y UMAS.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

4

A. Cierre Administrativo del Primer Semestre 2025.

Se propone fijar el cierre administrativo del primer semestre de 2025 para el martes 22 de julio. Actualmente, el calendario establece esta fecha para el 18 de julio, lo que coincide con el término del período de evaluaciones finales e impide completar adecuadamente los procesos administrativos necesarios.

Por lo tanto, se plantea modificar el numeral 12 del calendario académico de la siguiente manera:

- Donde dice pregrado: 18 de julio de 2025, **debe decir pregrado: 22 de julio de 2025.**
- Donde dice posgrado: 19 de julio de 2025, **debe decir posgrado: 22 de julio de 2025.**

B. Inscripción de Carga Académica de Pregrado para el Segundo Semestre.

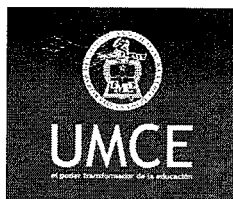
El Director de Docencia, señala que el calendario actual presenta un problema de diseño: el proceso de inscripción de carga académica comienza antes de que finalicen las evaluaciones del primer semestre. Esto permite que estudiantes eventualmente eliminados puedan inscribir asignaturas, lo cual genera posibles conflictos administrativos y legales.

Para corregir esta situación, se propone reprogramar las fechas de inscripción académica de la siguiente manera:

- Primer periodo: 23 y 24 de julio.
- Segundo periodo: 4 y 5 de agosto.
- Tercer periodo: 6 y 7 de agosto.
- Inscripción manual: del 8 al 22 de agosto.

En cuanto al numeral 3 del calendario actual sobre inscripción de cargas en el sistema UCAMPU, se propone modificarlo así:

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

5

- Donde dice primer periodo: 21 y 22 de julio, debe decir 23 y 24 de julio.
- Donde dice segundo periodo: 23 al 25 de julio, debe decir 4 al 5 de agosto hasta las 13:00 h.
- Donde dice tercer periodo: 24 y 25 de agosto, debe decir 6 y 7 de agosto.
- Donde dice inscripción manual del 4 al 22 de agosto, debe decir del 8 al 22 de agosto hasta las 15:00 h.

Durante la sesión, se plantean diversas consultas. El consejero Daniel Miranda pregunta por la posibilidad de ampliar los márgenes de tiempo entre periodos. La consejera Lucía Millán propone extender el tercer periodo hasta el 8 de agosto. Por su parte, el consejero Gonzalo Zapata sugiere permitir que, en el segundo y tercer periodo, los estudiantes puedan inscribir asignaturas junto con el ajuste de carga.

C. Modificación Final de los Periodos de Inscripción de Pregrado

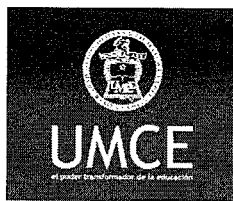
Se acuerda la siguiente calendarización final:

- Primer periodo: 23 y 24 de julio.
- Segundo periodo: 4 y 5 de agosto, con el 6 de agosto destinado al ajuste de carga.
- Tercer periodo: 7 y 8 de agosto.
- Inscripción manual: del 11 al 29 de agosto.

El Consejo aprueba las modificaciones al calendario académico 2025 en lo referido al cierre administrativo del primer semestre y al periodo de inscripción de carga académica de pregrado, incorporando las propuestas presentadas durante la sesión.

La profesora Paula Villalobos plantea la necesidad de revisar el rol de la Dirección de Docencia en lo relativo a la admisión de nuevas carreras, la normativa sobre asimilación de profesores en régimen de convenio honorario, la formación continua en docencia, el proceso de acreditación y la evaluación del rediseño curricular.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

6

La consejera Paola Quintanilla propone definir áreas temáticas para la organización del trabajo del Consejo Universitario, postura con la que coincide la consejera Marcela Romero.

Hora de término a las 14:00 se cierra la sesión.



FABIÁN CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl

 www.umce.cl  [@umced](https://www.facebook.com/umced)  [@umced](https://www.instagram.com/umced)  [@umced](https://twitter.com/umced)  contacto@umce.cl